

1408-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con trece minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0634-DRPP-2024 de las diez horas con cuatro minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **SANTA ANA**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar los nombramientos de: María Fernanda Rodríguez Arias, cédula de identidad 112290299, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Hernán Francisco Víquez Pazos, cédula de identidad 110610168, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Pamela Sáenz Azuola, cédula de identidad 110550795, como tesorera propietaria, Juan Ignacio Azofeifa Coto, cédula de identidad 111800191, como secretario suplente y delegado territorial propietario y Mónica Azofeifa Alpízar, cédula de identidad 108650921, como fiscal propietaria; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

En fecha siete de noviembre del año en curso, se presenta en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, la carta de aceptación de la señora Mónica Azofeifa Alpízar, cédula de identidad 108650921, como fiscal propietaria por el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integra en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107320673	ALEJANDRA VARGAS VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
104900289	MARIA DEL CARMEN GUILLEN RAMOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108650921	MONICA AZOFEIFA ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107320673	ALEJANDRA VARGAS VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104900289	MARIA DEL CARMEN GUILLEN RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persisten las inconsistencias señaladas en el auto 0634-DRPP-2024 de las diez horas con cuatro minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro, respecto a los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios, secretario suplente y 3 delegados territoriales propietarios, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 03895-2024